



Disfrutar de la salud es tu derecho, así como recibir atención, información y tratamiento para mantenerla o para recuperarla.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social está trabajando para la atención que recibís en los servicios de salud tengan sea excelente como vos te merecés y respete tus derechos humanos.

Pero para esto, necesitamos que vos también participes, que sepas cuáles son estos derechos y que exijas que se cumplan.

**AYUDANOS A MEJORAR.**  
Si consideras que fuiste bien tratada o si considerás que no se respetaron tus derechos, contanos a través del buzón de sugerencias del servicio o en la gerencia del mismo.

## Derechos sexuales y reproductivos

Derecho a la **vida**. A una vida con calidad y para eso debes gozar del mejor estado de salud posible.

Derecho a la **libertad** y a la **seguridad**.

Derecho de la **igualdad** y a la **no discriminación**.

Derecho a la **privacidad**.

Derecho a pensar y obrar **libremente**.

Derecho a la **información** y educación.

Derecho a **optar** por contraer matrimonio o no y a formar o no una familia.

Derecho a **decidir** tener hijos, hijas o no y cuándo tenerles.

Derecho a la **atención** y protección a la salud.

Derecho al beneficio del **progreso científico**.

Derecho a la **libertad de agrupación** y participación política.

Derecho a **vivir una vida libre de violencia**. No ser sometida a torturas, maltrato o violencia de cualquier tipo (verbal, sicológica, económica, física o sexual).

Es tu derecho y nuestro objetivo que seas siempre tratada con amabilidad y profesionalismo en los servicios de salud.



# Tenés derecho a la **salud**

## ¡Ejercélo! ¡Así ganamos todas!

# ¿Cuáles son tus derechos como usuaria de los servicios de salud?

**información sobre tu salud**

Acceder a información libre de prejuicios sobre tu salud, sobre lo que te está pasando, sobre cómo cuidarte para recuperar tu salud o para seguir sana, los posibles tratamientos y sobre los lugares donde podés recibir la atención que necesitás sin que te critiquen ni reten.

**Recibir atención de calidad**

Derecho a la seguridad, calidad en la provisión de los servicios. Significa que las instalaciones del servicio de salud, los materiales e instrumentales deben ser los adecuados, estar limpios y ser de calidad. Las personas que te atiendan deben estar capacitadas, tratarte con amabilidad y deben poder enfrentar complicaciones que puedan presentarse y derivarte oportunamente si es necesario. Los medicamentos y métodos de planificación familiar que te ofrezcan también deben ser de calidad.

**Respeto y dignidad**

Derecho a la dignidad, siempre deben atenderte con cortesía, amabilidad y respeto. Nadie debe juzgarte ni criticarte; solo tienen que informarte para que vos tomes las decisiones respecto a tu salud.

**a continuar el tratamiento y tener seguimiento**

Derecho a la continuidad, significa que si estás recibiendo un tratamiento debes recibirlo mientras lo necesites, salvo que vos junto con la persona que te atiende consideren mejor otro tipo de tratamiento. Lo mismo si necesitás hacerte controles y seguimiento. Si vas a seguir tu tratamiento en otro servicio, tenés el derecho de llevar una copia de todo tu expediente, con los detalles de lo que te hicieron.

**Opinar sobre la atención y el servicio**

Derecho a opinar, siempre podés expresar libremente tus opiniones sobre la atención que recibiste y sobre el servicio que visitaste, ya sea para felicitar o para quejas. Tus opiniones deben ser tomadas por el personal de salud de manera positiva dentro de los esfuerzos permanentes que el servicio hace mejorar sus servicios.

**tener privacidad**

Derecho a la privacidad, es decir tenés el derecho a que te atiendan en un ambiente privado y libre de interrupciones. Incluso tenés el derecho a decidir si querés que estén presentes o no practicantes durante tu atención.

**estar cómoda**

Derecho a la comodidad, deben atenderte en un lugar donde te sientas cómoda, que sea limpio y agradable.

**confidencialidad**

Derecho a la confidencialidad, todo lo que digas a la persona que te atiende debe ser guardado en secreto. Esto está garantizado por ley y ningún detalle ni secreto podrá ser contado; esto incluye los datos registrados en tu ficha o historia clínica. Solo podrán tener acceso a los mismos las personas que te atienden y que vos autorices.

**estar informada para poder elegir**

Derecho a elegir libremente y ser informada sobre las opciones que tenés para tu tratamiento y sobre quiénes te atenderán y el servicio al que preferís ir.

**Recibir atención sin discriminación**

Derecho al acceso, a recibir la atención que necesitás, independientemente de tu edad, creencias religiosas o política, orientación sexual, libre de discriminación y maltrato. Esta atención debe estar disponible las 24 horas del día y los 7 días de la semana.

